



PROGRAMA APOYO ONLINE



En la Unidad de Apoyo en Contextos Naturales (UAM) ofrecemos la posibilidad de que las personas que están en nuestra Unidad, y que han cumplido los 19 años, puedan continuar recibiendo apoyo de forma telemática por parte de su profesional de referencia.

¿Cómo funciona el programa Apoyo Online?

Teniendo en cuenta el contexto en que se encuentra la persona, sus fortalezas, necesidades y/o preocupaciones, se proporcionan apoyos y estrategias de manera personalizada.

- Las sesiones se llevan a cabo a través de video llamada (Zoom, Skype, Google Meet, WhatsApp...).
- Tanto el número de sesiones mensuales, como el día y hora de las mismas, se acuerda entre la profesional de referencia y la persona, en horario de lunes a viernes. Siendo el mínimo 1 sesión al mes.
- Las sesiones son de 45 minutos con un coste de 52 euros/sesión.
- Las condiciones y funcionamiento se regirán por el Procedimiento de la Unidad de Apoyo en Contextos Naturales vigente en cada momento.

¿Cómo es una sesión online?

Antes de la primera sesión, la profesional se comunica con la persona a la que da apoyo, para preparar y adecuar el espacio donde tendrá lugar la sesión, el dispositivo que se va a utilizar, explicar cómo se accede a la plataforma de la video llamada, y realizar una prueba de conexión.

En líneas generales, y siempre ajustándolo a las competencias y necesidades de cada persona, la sesión constará de los siguientes pasos:

1. Presentación: centrar los objetivos de la sesión.
2. Seguimiento de las estrategias y orientaciones previamente establecidas.
3. Consensuar nuevas estrategias.
4. Programar la siguiente sesión: objetivos que se quieren plantear para la siguiente sesión.



¿Cómo solicitar este apoyo?

Tanto las sesiones presenciales como las telemáticas se solicitan a través de la administración de Autismo Bata:

- Teléfono: 986 90 99 82.
- Mail: administracion@autismobata.com

¿Cómo aseguramos la privacidad de las sesiones?

Tanto las actividades llevadas a cabo a través de las sesiones online, como la recepción y envío de información electrónica, cumplen las normas de privacidad según la ley de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

Normativa de protección de datos:

- Derecho a la propia imagen recogido en el artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- Ley 3/2001, de 28 de mayo, reguladora del consentimiento informado y de la historia clínica de los pacientes.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

01 de junio de 2024

